

LEY N.° 392
Anexión á Lima
del barrio de "La Victoria"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. Anéxase á la ciudad de Lima el barrio de "La Victoria" que actualmente pertenece al distrito de Miraflores, estableciéndose como límite sur de aquella, la acequia que pasa por el lugar denominado "Balconcillo".

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los 26 días del mes de noviembre de 1906.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado—JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario. — *Germán Arenas*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, el 1.º de diciembre de 1906.—**JOSÉ PARDO.**—*Hernán Velarde.*

